



## CONCURSO DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS

### URRA! 2019

TUDELILLA (La Rioja)

#### 1.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto fijar las bases reguladoras que regirán, el 2º programa de residencias artísticas **URRA! 2019**, arte **UR**bano en espacios ru**RA**les, que tendrá lugar en el municipio de Tudelilla (La Rioja).

#### 2.- ORGANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Tudelilla es la entidad organizadora de URRA! 2019, correspondiendo la coordinación del evento a María Expósito Rincón (Bellas Artes en la universidad del País Vasco-UPV/EHU). Así mismo, el Ayuntamiento de Tudelilla contará con la colaboración de la Casa de las Musas así como con la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella (EASDI).

#### 3.- FINALIDAD

El Programa tiene como finalidad visibilizar, estimular y proporcionar apoyo y promoción a creadores, principalmente dentro de las disciplinas de la escultura, el graffiti, la instalación y/o la pintura mural, admitiendo, igualmente la multidisciplinariedad. Desde la coordinación del URRA! 2019 se quiere potenciar el arte y acercarlo a la ciudadanía, así como poder financiar a artistas que promuevan, y lleven a cabo creaciones artísticas que formen parte del entorno rural urbano y se entiendan como parte de él.

#### 4.- PERIODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

URRA! 2019 se desarrollará a lo largo de la semana del 21 al 27 de octubre de 2019 en Tudelilla, siendo los primeros cinco días de ejecución de las obras y los dos últimos de exposición.

## **5.- FINANCIACIÓN Y DOTACIÓN ECONÓMICA**

La financiación de este programa se efectuará a cargo del Excmo. Ayuntamiento de Tudelilla.

El programa ofrece un número máximo de 5 plazas para creadores, en régimen de alojamiento y manutención, durante la semana de celebración del evento (7 días naturales ).

Cada plaza, además, será gratificada con 600 € que recibirá cada artista por su obra y por ser partícipe del URRRA! 2019.

El ayuntamiento se hará cargo de los materiales y necesidades de cada artista, que haya incluido utilizar en su propuesta. Por ello, se deberá presentar junto con el proyecto un desglose y coste estimativo de materiales y otras necesidades a utilizar en la obra.

## **6.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES**

Podrán participar en esta convocatoria personas físicas que cumplan las condiciones establecidas para participar en esta convocatoria.

Los solicitantes deberán demostrar pertenecer al entorno de la creación artística o similar, (estudios, experiencia, formación, etc.) cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia y deberán ser mayores de 18 años.

## **7.- ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS**

Dependiendo de la naturaleza del proyecto, el jurado valorará qué espacio es el idóneo para cada propuesta. Por ello las propuestas deberán ser flexibles a la hora de estar destinadas a colocarse en un sitio u otro, pudiendo incluso variar en función del espacio.

Será realizará una valoración positiva de aquella obra que el artista haya incluido un posible espacio o propuesta para la realización de su obra en el municipio y su entorno.

## **8.- DOCUMENTACIÓN**

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- b) Currículum vitae y dossier artístico (\*.pdf)
- c) Presentar el proyecto en formato \*.pdf y enviarlo a la dirección:

urratudelilla2019@gmail.com

El proyecto deberá ser original y concebido ex profeso para su realización y exhibición en el URRRA! 2019.

El proyecto es de libre elección y no podrá haber sido mostrado en ninguna exposición de forma previa.

**En la documentación del proyecto se deberán incluir los siguientes puntos de manera obligatoria:**

- **Título del proyecto.**
- **Texto de presentación y contextualización del proyecto.**
- **Fundamentación de la obra**
- **Obra:** (Imágenes a modo de esquema representativo.) La obra deberá contener una descripción del proyecto, especificando sus objetivos y la posible propuesta de espacio/ubicación de la misma.
- **Documentación en soporte digital:** 3 imágenes o vídeos identificativos del proyecto, los archivos deberán presentarse en formato \*.jpg, \*.pdf, \*.mp3, \*.mp4 (o dirección url donde poder visionarlos, en el caso de los vídeos) y el nombre de los archivos deberá incluir el título y el nombre de la/s persona/s autora/s.  
  
Las imágenes también pueden ir incluidas en un sólo documento junto al proyecto.
- **Idea de taller:** Propuesta de memoria a realizar de un taller, charla u otra actividad relacionada con la actividad artística, dirigida a todo tipo de público, para llevarse a cabo durante un día de la semana que comprende URRRA! 2019, incluyendo duración y posibles materiales.
- **Presupuesto:** Presentar un informe que detalle el coste de materiales, recursos y necesidades para la ejecución de la obra.
- **Mediación con el público para las visitas guiadas:** Durante el fin de semana los artistas presentarán su obra al público, por lo tanto se precisará a la hora de enviar la propuesta artística que el artista tenga preparada la forma de exponer su obra al público.(Se valorará que el rol del público no sea pasivo sino que el artista incite a la participación del mismo, para una mayor visión y comprensión de la obra).

Todos estos documentos, o un documento que incluya todo lo anterior, deberán incluirse en una única carpeta comprimida tipo \*.rar o tipo \*.zip que se

adjuntará junto con la ficha de inscripción y se enviará a la siguiente dirección **urratudelilla2019@gmail.com**.

Esta carpeta no debe superar los 15 Mb de tamaño. (Winrar).

Cualquier duda y/o consulta sobre esta convocatoria puede realizarla en el mail **urratudelilla2019@gmail.com** o bien, a través del teléfono del Ayuntamiento de Tudelilla 941.15.20.04 en horario de mañana.

## **9.- PLAZO Y CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de entrega de los proyectos de participación en el URRRA! 2019 será del 18 de marzo de 2019 hasta el 18 de junio de 2019 a las direcciones indicadas y con la documentación exigida.

## **10.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración a tener en cuenta serán:

- Viabilidad y coherencia del proyecto.
- Originalidad e innovación.
- Cumplimiento de la forma de envío establecida anteriormente en las bases.
- Propuesta de posible espacio donde ubicar la obra.
- Integración de la obra en la localidad.

Además de ello, se tendrá en cuenta el dossier artístico y experiencia probada como otros posibles criterios de valoración a tener en cuenta.

## **11.- COMITÉ DE VALORACIÓN**

La valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión, se efectuará por una comisión de valoración compuesta por el Ayuntamiento de Tudelilla, la persona responsable de la coordinación del URRRA! 2019, así como un responsable de la Casa de las Musas y otro de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella (EASDI), además de contar con otros expertos en el mundo de las artes y la cultura.

La comisión de valoración podrá recabar información adicional de las personas interesadas, así como la colaboración de expertos en el mundo de las artes y la cultura, al objeto de poder desarrollar mejor las funciones que le han sido encomendadas.

Igualmente, el comité de valoración podrá emitir un informe declarando, en todo o en parte, desierta la convocatoria si es estimado que las candidaturas no reúnen méritos suficientes para merecer la adjudicación.

## **12.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADO DE LA CONVOCATORIA**

Una vez efectuada la valoración de las solicitudes, se notificará a las personas seleccionadas a través de los datos facilitados por los solicitantes en la hoja de inscripción.

## **13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Las personas resultantes beneficiarias de esta convocatoria tendrán la obligación de:

- Disponibilidad particular para desplazarse a la localidad de Tudelilla, debiendo estar instalado en la misma el domingo 20 de octubre o el lunes 21 de octubre, día en el que se realizará la presentación oficial de URRRA! 2019 a las 11:00 horas.
- Permanecer en la localidad de Tudelilla, durante el periodo de URRRA 2019 del 21 al 27 de Octubre.
- Realizar la actividad para la que ha sido seleccionada en el plazo y condiciones establecidas en la convocatoria.
- La obra tendrá que ser realizada en el plazo de 5 días (lunes a viernes) para su exposición durante el fin de semana. Si dicho plazo no fuese suficiente para la realización de la obra, de manera excepcional y si fuese absolutamente necesario, se tendrá que comunicar previamente a la persona responsable para valorar la situación con el fin de ampliar la residencia o poder llevar parte de la obra realizada.
- Justificar la realización de la totalidad de la actividad en el plazo señalado.
- Aceptar y cumplir los tiempos y las aportaciones que se propongan desde la coordinación del evento.
- Participar en la realización de cualquier actividad/evento de promoción y/o difusión que se organice del evento (antes, durante y/o después de URRRA! 2019).
- Colaborar en la difusión y promoción de URRRA! 2019 a través de los medios y redes sociales que estime oportuno cada participante.
- Informar de posibles incidencias al personal organizador del evento.

- Ceder la obra una vez finalizada, al Ayuntamiento de Tudelilla.
- Garantizar la perdurabilidad en el tiempo de la obra finalizada.
- El Ayuntamiento podrá requerir la colaboración de los artistas, en el caso de que por circunstancias ajenas a la organización se requiera algún tipo de intervención en la obra.

#### **14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de presentarse a este concurso supone la total aceptación de estas bases, así como de cuantas decisiones adopte el Jurado para interpretar o aplicar las mismas, renunciando en todo caso a reclamar, recurrir u oponerse a las decisiones que el Jurado adopte y obligándose a acatarlas y cumplirlas. La manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las presentes bases legales implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la organización del URRRA! 2019 quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante.

#### **15.- PLAZOS Y LUGAR DE RESIDENCIA ARTISTICA**

Lugar: Tudelilla (La Rioja)

Convocatoria: del 18 de Marzo al 18 de junio de 2019

Fallo del jurado: Julio de 2019

Periodo de residencia artística: Del 21 del 27 de octubre de 2019